

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Palacio de Justicia Torre A Of. 411 - Tel. 3147761  
Pereira, 14 de diciembre de 2015  
Oficio 4610

Señores  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Ciudad.

EJECUTIVO - 2013-00130 (3)  
DTE : FEDERACION NACIONAL DE GANADEROS (Nit. 860008068-7)  
DDO: PLANTA Y FRIGORIFICO DEL OTUN -FRIGOTUN (Nit. 900256495-6)

Me permito informarle que el proceso de la referencia, se dio por terminado y en consecuencia, se decretó la cancelación del embargo de remanentes que fue solicitado para el proceso de jurisdicción coactiva que en ese despacho se tramita en contra de la demandada, por el establecimiento de comercio del mismo nombre de la ejecutada.

La medida se comunicó mediante el oficio No. 1170 del 15-05-13 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira.

Se advierte que según los Acuerdos PSAA 15-10300 del 25-02-15, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y CSJRA 15-408 del 16-03-15, de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, este Despacho avocó el conocimiento del presente proceso.

Atentamente,

Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	21 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	2587
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	4610		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME DE EMBARGO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	<b>Copia a:</b>	-

